

Córdoba, **29 NOV 2017**

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0041970/2017

VISTO

El procedimiento establecido para la realización de prácticas de aprendizaje o preprofesionales Res. Decanal N° 659/2017.

La autorización para realizar las prácticas Res. Decanal N° 680/2017.

Y CONSIDERANDO:

-Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

-Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento del alumno seleccionado;

-Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la Pro Secretaria Académica Mgter. Claudia Ortiz y administrativamente por la agente nodocente Lic. Marina Ferrari;

- Que el Lic. Waldo Cebrero y la Lic. Magdalena Bagliardelli han sido los responsables del seguimiento y evaluación de los practicantes;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en las Prácticas de Aprendizaje del Qué Portal de Contenidos – La Pirámide derrumbada de los alumnos

LUCÍA VITTORELLI D.N.I: 38.732.075, FRANCISCO MUÑOZ D.N.I: 38.329.408 y MATÍAS TANNER D.N.I: 40.627.372 quienes desarrollaron su práctica de aprendizaje, en el período comprendido entre el 15/09/2017 al 20/10/2017. Acreditando cada alumno un total de 40 horas reloj, realizando tareas como investigación periodística, búsqueda y tratamiento de fuentes, producción y redacción de notas.

))

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Mgter. Claudia Ortiz, la tarea de Coordinación Académica.

ARTÍCULO 3º: Reconocer al Lic. Waldo Cebrero y la Lic. Magdalena Bagliardelli como responsable de la evaluación del practicante.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la Lic. Marina Ferrari, agente nodocente de planta permanente (legajo 45.101), en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

117

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA